## PARQUES NATURALES

El Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma Canaria ha decidido crear un sistema de información sobre los parques naturales que gestiona cada cabildo insular. Después de realizar un detallado análisis, se han establecido las siguientes conclusiones:

- Un Cabildo Insular (CI) puede tener varios parques naturales. En todos los Cabildos existe uno y sólo un organismo responsable de los parques.
- Un Parque natural se identifica por un nombre, fue declarado en una fecha, se compone de varias áreas identificadas por un nombre y caracterizadas por una determinada extensión. Por motivos de eficiencia se desea favorecer las consultas referentes al número de parques existentes en cada Cabildo y la superficie total declarada parque natural de cada Cabildo.
- En cada área forzosamente residen especies que pueden ser de tres tipos: vegetales, animales y minerales. Cada especie tiene una denominación científica, una denominación vulgar y un número inventariado de individuos por área. De las especies vegetales se desea saber si tienen floración y en qué periodo se produce ésta; de los animales se desea saber su tipo de alimentación (herbívora, carnívora u omnívora) y sus periodos de celo; de los minerales se desea saber si se trata de cristales o de rocas. Además interesa registrar qué especies sirven de alimento a otras especies, teniendo en cuenta que ninguna especie mineral se considera alimento de cualquier otra especie y que una especie vegetal no se alimenta de ninguna especie.
- Del personal de parque se guarda su DNI, número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección, teléfonos (domicilio y móvil) y sueldo. Se distinguen los siguientes tipos de personal:
  - Personal de gestión: registra los datos de los visitantes del parque y están destinados en una entrada del parque (Las entradas se identifican por un número).
  - Personal de vigilancia: vigila un área determinada del parque que recorre en un vehículo (Tipo y matrícula).
  - Personal de conservación: mantiene y conserva un área determinada del parque. Cada uno lo realiza en una especialidad determinada (Limpieza, caminos, ...)
  - Personal investigador: Tiene una titulación que ha de recogerse y pueden realizar proyectos (incluso conjuntamente) de investigación sobre una determinada especie.
  - Un proyecto de investigación tiene un presupuesto y un periodo de realización.
  - Un visitante (DNI, nombre, domicilio, profesión y teléfono) también puede alojarse dentro de los alojamientos de que dispone el parque; éstos tienen una capacidad limitada y tienen una determinada categoría.